



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-
Grado en Educación Social

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO

- A. Reglamento
- B. Guía docente

Curso Académico 2024 - 2025

Aprobada en la Comisión de Coordinación de Grados el 26 de junio de 2024, por la Comisión de Calidad el 9 de septiembre de 2024 y por la Junta de Facultad de la Facultad de Educación -Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid- el 10 de septiembre de 2024.

TABLA DE CONTENIDO

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	3
A.1. INTRODUCCIÓN	4
A.1.1. Marco legal	4
A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado	4
A.2. GESTIÓN ACADÉMICA	5
A.2.1. Matriculación	5
A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG	6
A.3. PARTICIPANTES EN EL TFG Y SUS FUNCIONES	6
A.3.1. Funciones de la Comisión de Evaluación del TFG	6
A.3.2. Funciones del tutor	7
A.3.3. Funciones del alumnado	7
A.4. NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TFG	8
A.5. REVISIÓN, RECLAMACIÓN Y RECURSO	9
A.6. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS TFG	10
B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO	11
B.1. OBJETIVOS DEL TFG	12
B.2. CONTENIDOS	12
B.2.1. Competencias generales y transversales	12
B.3. ESTRUCTURA Y FORMATO DEL TFG	15
B.3.1. Estructura formal	15
B.3.2. Apartados del TFG	15
B.3.3. Resumen y palabras clave	15
B.3.4. Introducción	15
B.3.5. Objetivos generales y específicos del TFG	15
B.3.6. Marco teórico	16
B.3.7. Propuesta educativa	16
B.3.8. Reflexión crítica	16
B.3.9. Referencias bibliográficas	17
B.3.10. Índices	17
B.3.11. Anexos	17
B.4. REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS Y PLAGIO	17
B.4.1. Normas de redacción	17
B.4.2. Plagio	18
B.5. EVALUACIÓN DEL TFG	19

B.5.1. Requisitos.....	19
B.5.2. Criterios de aplicación a la parte A.2 del baremo: integración de las competencias.....	19
B.6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	19
B.7. ANEXOS.....	22
B.7.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG.....	22
B.7.2. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo.....	24
C. PREGUNTAS FRECUENTES.....	25

BORRADOR

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

A.1. Introducción

A.1.1. Marco legal

De acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio) y conforme el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM sobre “Directrices sobre el Trabajo de Fin de Grado” (BOUC 8/2012, de 30 de julio), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado. Dicho trabajo tiene carácter obligatorio y el/la estudiante debe cursarlo al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Social. La duración del Trabajo Fin de Grado y, por tanto, el tiempo de dedicación de los/as estudiantes al mismo será de **6 ECTS**, teniendo en cuenta que cada crédito se corresponde con 25 horas de trabajo del o de la estudiante.

El contenido de estas directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense relativos al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

La unidad encargada de la organización, de la coordinación y del seguimiento de cada Grado es la Comisión de Coordinación del Grado.

A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) es la asignatura obligatoria que constituye el Módulo 5 del Plan de Estudios (memoria verificada) del Grado en Maestro en Educación Social, apareciendo en el plan de estudios en el **octavo semestre**. Dicha asignatura consiste en la **elaboración y defensa oral** de un trabajo relacionado directamente con las competencias adquiridas a lo largo del Grado. Supone un total de *150 horas de trabajo autónomo por parte del estudiantado*, asesorado por una tutora o un tutor. Es un trabajo que muestra la madurez del estudiantado a la finalización de sus estudios, al integrar las competencias generales y transversales del Grado y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

El TFG representa la culminación del proceso de aprendizaje del alumnado y se concibe como un trabajo que realizará y entregará en el formato establecido por la Comisión Coordinación del Grado con el fin de mostrar que ha integrado las competencias y los contenidos formativos recibidos.

El alumnado elaborará un trabajo que tendrá como eje un tema que previamente establezca con la tutora o el tutor asignado, que podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación, pero **en ningún caso será un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifique**

desde una sola asignatura o departamento. El carácter integrador de las competencias del Grado en Maestro en Educación Social será el sello de identidad del TFG.

En resumen, el TFG tiene por objeto la elaboración de un trabajo que refleje la capacidad del estudiantado para integrar las competencias del Grado adquiridas durante la carrera (Ver apartado B.2.1.).

A.2. Gestión académica

A.2.1. Matriculación

El TFG se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios de la titulación. Son **REQUISITOS** para su matriculación:

- Haber superado **todos los créditos del Módulo básico.**
- Tener aprobado, como mínimo, el **60 % de los créditos de la titulación.**
- Matricular el resto de los créditos de la titulación a excepción de los créditos reconocibles por “Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, si es que el estudiante va a hacer uso de dichos créditos.

A todos los efectos, deberá garantizarse:

- Que el número de estudiantes asignados a cada profesor o profesora no excederá de 25, entre todos los Grados y Dobles grados cursados en la Facultad (siendo recomendable no superar los 10).
- Que esté organizada la asignación de tutores/as en el primer cuatrimestre para aquellos/as estudiantes que opten por la Convocatoria Extraordinaria Adelantada de Fin de Estudios de Febrero.

Cada curso tendrá dos convocatorias de examen, como corresponde a cualquier asignatura: la ordinaria de junio y la extraordinaria de julio. Asimismo, el estudiantado podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado de Febrero (véase condiciones para solicitar la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado en <https://educacion.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-fin-de-estudios-grado>). El TFG nunca podrá ser objeto de Compensación.

Sólo se admitirán solicitudes de **anulación de matrícula**, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG

- a) La calificación del TFG se incorpora al expediente académico de cada estudiante una vez que se hayan superado todos los créditos de la titulación. *Por tanto, mientras haya alguna asignatura pendiente por: falta de pago de las tasas o por alguna acta de otra asignatura que no se haya cerrado definitivamente, aparecerá como **INCOMPATIBLE** en el expediente de UCMnet del alumnado.*
- b) Si el o la estudiante aprueba el TFG en la convocatoria de junio y alguna asignatura en la convocatoria extraordinaria de julio, el TFG se calificará en esta última convocatoria, apareciendo calificado como INCOMPATIBLE mientras que el acta de la/s asignatura/s pendientes no estén cerradas definitivamente.
- c) Si el o la estudiante aprueba el TFG en la convocatoria extraordinaria de julio, pero tiene créditos sin superar en su expediente, tendrá que matricular el TFG al año siguiente de nuevo. La calificación **solo se guardará durante el curso inmediatamente posterior al que fue aprobado.**

A.3. Participantes en el TFG y sus funciones

A.3.1. Funciones de la Coordinación del Grado

Las funciones que le corresponden a la Coordinación del Grado son las que se indicarán a continuación (para más información ver el siguiente enlace <https://educacion.ucm.es/estudios/grado-educacionsocial-estudios-sgc>):

- a) Orientar a los estudiantes y a los tutores y tutoras para un correcto desarrollo del TFG.
- b) Participar en la concesión, en el caso de que proceda, de las menciones de Matrícula de Honor (MH).
- c) Modificar la calificación de un TFG, pudiendo llegar a suspenderlo si detecta falta de ajuste del TFG a los requisitos establecidos en esta Guía y/o plagio:
 - Para ello, la UCM ha puesto a disposición de la Comunidad Universitaria el programa Turnitin¹. Esta herramienta estará disponible para el estudiantado en el campus en la

¹ Se advierte que la herramienta antiplagio Turnitin puede llegar a tardar hasta 24 horas en analizar un documento y generar el informe de similitud correspondiente. No obstante, si pasado este tiempo el programa sigue sin proporcionar dicho informe, se recomienda volver a cargar el archivo a analizar.

asignatura del TFG: “TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)”.

- Hay que remarcar que la función del Turnitin es ofrecer el porcentaje de coincidencias; por ello, el informe que genera deberá ser revisado por la tutora o el tutor. **Si el porcentaje de coincidencias es superior al 25 % puede ser indicativo de presencia de plagio.**
- Se recuerda que el TFG es un trabajo académico que debe reflejar que el o la estudiante ha alcanzado las destrezas y competencias necesarias. Por ello, aunque las coincidencias que señale Turnitin estén debidamente citadas, se recuerda que **un trabajo de esta índole no debe ser una sucesión de citas textuales.**

La asignación de tutores y tutoras al estudiantado se hará desde la Coordinación del Grado, en función del profesorado que disponga de dedicación docente para encargarse de tutorías de TFG. En la medida de lo posible se intentará que el Prácticum III y el TFG sean tutorizados por el mismo o la misma docente. Dicha asignación podrá consultarse en el Programa de Gestión de TFG (ver apartado A.4.1.) y no podrá ser modificada salvo por causas de fuerza mayor.

A.3.2. Funciones del tutor o tutora

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de una tutora o un tutor académico. Cada año académico, los Departamentos designarán a los tutores y tutoras que se harán cargo de la dirección de los TFG. El profesorado encargado del TFG para el Grado en Educación Social pertenecerá a los diversos Departamentos involucrados en la docencia de la Titulación y variará en los distintos cursos académicos en función de la carga docente que los Departamentos tengan en estos.

Las **funciones** de los tutores y tutoras son las siguientes:

- a) Informarse de los y las estudiantes que le han sido asignados/as accediendo al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).
- b) Organizar el seminario de reuniones generales con su grupo de estudiantes.
- c) Consensuar con cada estudiante la temática del TFG, se recuerda que deberá tener relación con el grado y/o especialidad.
- d) Orientar a cada estudiante en la realización del trabajo, convocando las tutorías necesarias.
- e) Solicitar al o a la estudiante la entrega de borradores del TFG, los cuales podrán ir acompañados del informe Turnitin correspondiente.
- f) Organizar y dar el visto bueno para realizar la defensa oral del TFG (el tutor o la tutora invitará a otros/as profesores/as para formar parte del tribunal evaluador).
- g) Acordar y asignar en la plataforma GTFG **al segundo miembro del tribunal de la defensa.**

- h) **Publicar la composición del Tribunal del TFG, el lugar, la fecha y la hora de la defensa del TFG** con la suficiente antelación a través del Programa de Gestión de TFG (**para que un TFG pase a defensa oral debe estar aprobada la parte escrita**).
- i) Participar en los tribunales de defensa del TFG asignados.
- j) **COMUNICAR LA CALIFICACIÓN DEL TFG AL ESTUDIANTADO Y HACERSE CARGO DE LA REVISIÓN DE ESTA.**
- k) Una vez concluido el periodo de revisión, **calificar a cada estudiante en el Programa de Gestión de TFG** (ver apartado A.4.1). Una vez que se haya calificado un TFG, esta calificación es definitiva (solo se podrán hacer modificaciones de nota en casos excepcionales y debidamente justificados).

A.3.3. Funciones del alumnado

- a) Asegurarse de que se ha matriculado del TFG en las fechas establecidas y en el grupo correspondiente.
- b) Deberá acceder al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) para conocer el/la tutor/a que le ha sido asignado.
- c) Estar pendiente de las informaciones que el/la Coordinador/a del Grado envíe a través de la web específica del Campus para el TFG: "TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)".
- d) Una vez conocida la asignación de tutores/as a través del Programa de Gestión de TFG, **se deberá poner en contacto con el/la tutor/a** si éste/a no lo ha hecho en el plazo de 15 días desde la notificación de dicha asignación.
- e) En el caso del estudiantado que desee hacer uso de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de FEBRERO, *deberán solicitarlo en Secretaría a finales del mes de noviembre e informar a su tutor/a de ello*, para tenerlo en cuenta a la hora del cronograma de las actividades de elaboración del trabajo.
- f) Durante el curso académico el o la estudiante **deberá asistir a las reuniones (seminarios) o tutorías** que sean convocadas por el tutor o la tutora.
- g) Deberá asegurarse de que el TFG cumple con las normas de redacción y formato especificadas en esta Guía. A este respecto debe utilizarse la plantilla oficial y evitar que se desconfigure.
- h) Se requiere que todos los trabajos sean originales y reflejen el esfuerzo y comprensión individual del o de la estudiante. Se prohíbe la entrega de trabajos plagiados (total o parcialmente) o que sean generados mediante herramientas de inteligencia artificial (total o

parcialmente) sin una adecuada revisión y aportación personal del o de la estudiante. En los espacios de coordinación de TFG del Campus Virtual se habilitará una herramienta antiplagio (tarea **Turnitin**). El estudiantado podrá subir el trabajo a la misma las veces que considere necesario, debiendo entregar al tutor o tutora dichos borradores analizados, cuando le sean requeridos. Unos días antes de la fecha establecida para entregar el TFG (ver B.6, calendario de actividades) se abrirá la tarea definitiva de Turnitin, a la que cada estudiante solo podrá **subir una vez su TFG definitivo** (quedando almacenado en el repositorio UCM) y obtener el informe de coincidencias válido para realizar la entrega a través del Programa de Gestión del TFG

- i) Para que el TFG se considere entregado, deberá subir **OBLIGATORIAMENTE** al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) los siguientes documentos:
- i.1. El **trabajo definitivo de TFG** en PDF.
 - i.2. El **informe de coincidencias válido obtenido en la tarea de Turnitin definitiva**.
 - i.3. El **Compromiso de Originalidad firmado** (Anexo 3), que no deberá incluirse en el TFG.

El incumplimiento en la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de **NO PRESENTADO** en la convocatoria del TFG correspondiente.

- j) Deberá asistir a la defensa oral convocada por su tutora o tutor. **Solo serán convocados a este acto las y los estudiantes que hayan aprobado la parte escrita.**

Aquellas o aquellos estudiantes que no cumplan con alguna de las funciones especificadas anteriormente podrán obtener un “suspense” en el TFG. Asimismo, si el o la estudiante no sube al Programa de Gestión del TFG los tres documentos obligatorios, o alguno de ellos, su calificación será, en todos los casos, “No Presentado”.

A.4. Normativa de evaluación del TFG

Puesto que la finalidad del TFG es que el o la estudiante muestre, de manera visible, la integración de las Competencias del Grado (ver B.2.1.), la evaluación consta de dos pruebas **obligatorias, consecutivas y sumativas**:

- a) Un documento escrito, con un valor del 80%, aprobado el cual se pasa a la defensa oral.
- b) Una defensa oral ante el Tribunal de TFG con carácter público² y un valor del 20%, de unos 10-15 minutos, seguida de un período de debate de hasta 10 minutos, ante su tutor o tutora.

² La defensa oral será convocada por el/la tutor/a y comunicada al o a la estudiante con al menos 48 h. de antelación. Al tratarse de un acto público, las fechas y lugares de las exposiciones deberán ser publicadas por el/la tutor/a en el Programa de Gestión de TFG.

La calificación final del TFG será la suma de las dos calificaciones, teniendo en cuenta que para superar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación del Grado ha establecido un baremo de evaluación con los indicadores referidos a aquellos aspectos del TFG (contenidos, presentación oral, etc.) que se consideran susceptibles de evaluación (Anexo 1).

El TFG **será calificado por el tribunal de TFG siguiendo la escala numérica de 0 a 10**, con expresión de un decimal. La no presentación del TFG supondrá la calificación de **“NO PRESENTADO”**. En el caso de que la calificación sea **“Suspenso”**, el tutor o tutora tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

La **asignación de Matrículas de Honor (MH)**³, en el caso de que proceda, será competencia exclusiva de la Comisión de Evaluación del Grado. En este sentido, cabe señalar los siguientes aspectos:

- Esta mención podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación de SB en el TFG (calificación igual o superior a 9,0).
- Para la posible asignación de dicha mención, la Comisión tendrá en cuenta el expediente académico del o de la estudiante, pudiendo ser otorgada a aquellos/as que tengan mejores calificaciones (como mínimo un promedio de 8,25) en el cómputo global de las asignaturas del Grado.
- El número de MH concedidas no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en el TFG en el correspondiente curso académico (según el BOUC nº8 de 2009, disposición I.3.1., modificado por el BOUC nº 9 de 2010).

A.4.1. Programa de Gestión de TFG

*RECUÉRDESE que para acceder a este programa (como al resto de programas de la facultad, tales como horarios, espacios, etc.), si lo haces desde tu ordenador o móvil propio, has de hacerlo **con la VPN activada**.*

En el siguiente enlace se explican detalladamente las instrucciones para configurar una VPN a la red UCM (<https://www.ucm.es/faq/conexion-vpn/como-configurar-una-conexion-vpn-a-la-red-ucm>).

La calificación de los TFG se realizará a través del programa de TFG habilitado para ello (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).

Aquí el tutor o tutora indicará, para cada estudiante, los siguientes datos:

³ En ningún caso, la concesión de este tipo de menciones tiene carácter obligatorio, por lo que la asignación de MH por parte de la Comisión podrá declararse desierta.

- Título definitivo del TFG (en español e inglés).
- Palabras clave (en español e inglés).
- Calificación final (incluidos los "NO PRESENTADOS", en los casos que corresponda).

Para ello, se recuerda que el o la estudiante deberá haber subido previamente al Programa de Gestión:

- El TFG definitivo en PDF.
- El informe de plagio válido de Turnitin.
- El compromiso de originalidad.

El incumplimiento en la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO.

A.5. Revisión, reclamación y recurso

A.5.1. Revisión

Los o las estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar la oportuna revisión de su TFG a su tutor o tutora, conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

Será requisito haber solicitado y asistido a la revisión para poder realizar la reclamación.

A.5.2. Reclamación y recurso

En caso de disconformidad con la calificación tras la revisión, se podrá realizar una reclamación en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva, mediante escrito razonado dirigido al Director o Directora del Departamento, al que pertenece el tutor o tutora, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto.

Contra la resolución de los Tribunales de Reclamaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante).

A.6. Archivo y depósito de los TFG

La Coordinación del Grado es la responsable del archivo y custodia de los TFG en el repositorio oficial, en formato digital y extensión PDF.

Para dar cumplimiento a tal mandato, deben seguirse las siguientes instrucciones:

- **Título del archivo digital del TFG en formato pdf:** deberá explicitar la alusión a la nomenclatura de que es un TFG del Grado de Educación Social (TFGeds), seguido de los dos apellidos y nombre de la persona sin tildes, y el año académico en que termina el curso en que se defiende, todo ello separado con guiones bajos.
 - Ejemplo: TFGeds_Primerapellido_Segundoapellido_Nombre_año
 - TFGeds_Garcia_Garcia_Maria_2025
- **Depósito del TFG:** una vez que los/as tutores/as hayan comunicado al o a la estudiante que el TFG es apto para la defensa oral, estos/as deberán subirlo a la tarea *Turnitin “entrega definitiva”* que se creará a tal efecto en el espacio virtual “TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)”.

Los o las estudiantes que no suban el TFG a esta tarea serán calificados como “No presentado”.

B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO

B.1. Objetivos del TFG

Los objetivos marcan la finalidad del TFG, los cuales se concretan, como resultado de aprendizaje, en las competencias. Según las Memoria verificada (Plan de estudios), los objetivos del TFG son (ver B.3.3.):

- A. Sintetizar e integrar los contenidos del Grado que determinan sus Competencias.
- B. Aplicar los contenidos y las estrategias didácticas de aprendizaje a los distintos ámbitos disciplinares.
- C. Desarrollar un pensamiento reflexivo (argumentativo), crítico (analítico, sintético) y científico (documentado y con rigor terminológico).
- D. Elaborar un trabajo formalmente acorde con un nivel universitario de fin de carrera.
- E. Desarrollar técnicas y habilidades de comunicación oral y escrita.
- F. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) propias de su ámbito profesional.

B.2. Contenidos

Los contenidos del TFG son los del Grado, es decir, los correspondientes a las materias del Grado, que se visibilizan, como resultado de aprendizaje, en las Competencias.

B.2.1.1. Competencias generales y transversales

Dada la naturaleza integradora del TFG, todas las competencias vinculadas las Grado podrán estar contempladas en distinto nivel de desarrollo, en función de la naturaleza del trabajo, tanto las competencias generales como las transversales.

Al elaborar su TFG, el alumnado debe mostrar su competencia para aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos a lo largo de su formación. El TFG se centra en la aplicación práctica de las competencias adquiridas en el Grado:

B.2.1.2. Competencias generales

COMPETENCIAS GENERALES

CG 1.	Comprender el proceso evolutivo en el desarrollo psicológico a lo largo de la vida.
CG 2.	Comprender los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.
CG 3.	Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.
CG 4.	Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos, formativos y de desarrollo socioeducativo.
CG 5.	Comprender los referentes teóricos, políticos y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
CG 6.	Comprender los referentes históricos y comparados de nuestra cultura y de los sistemas educativos a nivel internacional.
CG 7.	Comprender los referentes psicobiológicos del hombre especialmente los relacionados con su condición de ser educable.
CG 8.	Manejar las herramientas adecuadas para la identificación de problemas sociales y la investigación sobre ellos: obtener, registrar, tratar estadísticamente e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar los sistemas sociales y la práctica educativa.
CG 9.	Analizar las características, condiciones, problemas y evolución de las organizaciones sociales y educativas.
CG 10.	Conocer las bases socioculturales del desarrollo humano.
CG 11.	Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, legales y los que surgen de la perspectiva comparada de la educación como marco de estudio del ser humano protagonista de la educación.
CG 12.	Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
CG 13.	Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
CG 14.	Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos.
CG 15.	Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
CG 16.	Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.

CG 17.	Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
CG 18.	Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
CG 19.	Promover procesos de dinamización cultural y social.
CG 20.	Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
CG 21.	Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.
CG 22.	Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.
CG 23.	Dirigir y coordinar planes, programas y proyectos socioeducativos.
CG 24.	Supervisar planes, programas, proyectos y centros socioeducativos.
CG 25.	Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.
CG 26.	Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
CG 27.	Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.
CG 28.	Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.

B.2.1.3. Competencias transversales

Las competencias transversales se desarrollan en todas las materias.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

(las competencias transversales se desarrollan en todas las materias)

CT 1.	Conocer la dimensión social y educativa de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual.
CT 2.	Dominar estrategias de comunicación interpersonal en distintos contextos sociales y educativos.
CT 3.	Promover y colaborar en acciones sociales, especialmente en aquellas con especial incidencia en la formación ciudadana.
CT 4.	Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad

actual que afectan al: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.

CT 5. Valorar la importancia del liderazgo, el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el desempeño profesional.

CT 6. Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación de diferentes programas o cualquier otra intervención que lo precisen.

CT 7. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC en el desarrollo profesional.

CT 8. Adquirir un sentido ético de la profesión.

CT 9. Conocer y aplicar los modelos de calidad como eje fundamental en desempeño profesional.

CT 10. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

CT 11. Aplicar el uso oral y escrito de una lengua extranjera en el desarrollo de la titulación. Resultados de aprendizaje: Dominio en la realización de un trabajo, tanto en aspectos formales como de estructuración y contenido.

B.3. Estructura y formato del TFG

B.3.1. Estructura formal

El trabajo se entregará en **formato digital con extensión pdf**. Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad formal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en el formateado del documento:

- La extensión será de **40** (número mínimo recomendado) **a 75 páginas**, excluyendo referencias bibliográficas y anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación del Grado, disponible en la página web de la Facultad: <https://educacion.ucm.es/grado>.
- Para la redacción del cuerpo del trabajo se seguirán las instrucciones siguientes:
 - Tipo de letra: Arial, tamaño: 11 puntos.
 - Interlineado: 1,5.
 - Espacio entre párrafos: 6 puntos posterior.
 - Márgenes: 2,5 centímetros arriba-abajo e izquierda-derecha.

- Alineación: justificada.
- Numeración: todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando por el 2 (no se numerará la portada) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
- Citas y referencias: las normas que se seguirán para las citas y referencias serán las de la APA.
- Encabezado y pie de página: en el encabezado se hará constar “Nombre y Apellidos” del autor/a, y en el pie de página, la paginación con formato libre.
- Se utilizarán **notas a pie de página**, y no al final del documento. Las notas se presentarán en tamaño de letra 10.
- Epígrafes. El trabajo se deberá organizar en diferentes epígrafes, cuyos títulos habrán de ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe:
 - Primer nivel: 12 PUNTOS NEGRITA MAYÚSCULAS. Ejemplo: **1. GUÍA PARA...**
 - Segundo nivel: 12 puntos negrita. Ejemplo: **1.1. El constructo de...**
 - Tercer nivel: 10 puntos negrita y cursiva. Ejemplo: **1.1.1. *La percepción del color...***
 - Notas a pie de página: 10 puntos.

B.3.2. Apartados del TFG

Estos apartados y subapartados básicos **son de obligado cumplimiento**⁴. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos, según la temática elegida. Esta estructura que aquí se explicita **es la de la plantilla oficial** que el o la estudiante utilizará para la elaboración del TFG.

- Portada (incluyendo título del TFG en español e inglés)
- Tabla de contenido (índice general) paginada.
- Resumen y palabras clave en castellano y en inglés.
- Introducción.
- Objetivos generales y específicos del TFG.
- Marco teórico.
- Propuesta socioeducativa o análisis de una temática o situación educativa.
- Reflexión crítica.
- Referencias bibliográficas según normativa APA (se recomienda usar la última versión).
- Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).
- Anexos (los estrictamente necesarios).

⁴ La Comisión de Coordinación del Grado tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido.

A continuación, se detalla lo que debe aparecer en los distintos apartados de los que consta el TFG.

B.3.3. Resumen y palabras clave

Un resumen de 150-200 palabras, y cuatro o cinco palabras clave en castellano y en inglés.

B.3.4. Introducción

El o la estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil, a las competencias y al ámbito profesional del Grado.

B.3.5. Objetivos generales y específicos del TFG

- a) Se entiende por **objetivos generales** aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver B.1.).
- b) Se entiende por **objetivos específicos** los que el o la estudiante pretende alcanzar a través del desarrollo de la **temática seleccionada** para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el marco teórico y la propuesta educativa.

B.3.6. Marco teórico

- a) Consistirá en una revisión bibliográfica relacionada con la **temática elegida** y que posteriormente se pondrá de manifiesto en la **propuesta socioeducativa**. Se deberá especificar lo que se entiende por **estado de la cuestión de la temática elegida** como hilo conductor del TFG. En el marco teórico no se emiten opiniones personales sobre el tema.
- b) Si el o la estudiante hubiera tomado contacto con el centro de prácticas en noviembre, fecha en la que ya tiene asignado el centro, podría elegir la temática del TFG y empezar el Marco teórico, adelantando semanas de trabajo que le van a ser muy necesarias cuando haya comenzado el periodo de prácticas. En todo caso, es recomendable comenzar a elaborar el marco teórico a lo largo del mes de noviembre.

B.3.7. Propuesta socioeducativa

La propuesta socioeducativa del TFG debe reflejar la capacidad de análisis del o de la estudiante, por lo que es necesario que esté fundamentada, por lo que deberá estar fundamentada con referencias científicas en su desarrollo. Además, para dar cohesión interna al TFG, tendrá que estar en consonancia con el estudio presentado en el marco teórico.

- a) **Criterio básico:** que la temática elegida permita, de manera natural y no forzada, la integración de las Competencias del Grado.

- b) **Ejemplos:** proyecto socioeducativo, metodologías y estrategias de intervención socioeducativa, talleres, ambientes de aprendizaje, análisis de una temática o situación socioeducativa, análisis y propuesta de mejora, etc.
- c) **Objetivos, estructura y desarrollo:** una vez elegida la temática y la metodología, que han sido estudiadas en el Marco teórico, debe quedar claro cuál es su estructura y su desarrollo, el cual debe estar justificado y fundamentado con referencias científicas. **Una propuesta no se debe reducir a un mero registro de sus elementos** (justificación, diagnóstico de necesidades, objetivos, contenidos, actividades y evaluación) **o a una sucesión de actividades descriptivas o sugerencias de mejora sin más**, sino que el desarrollo de los elementos que configuran la propuesta **debe estar avalado por fuentes científicas**, las cuales han sido objeto de estudio en las materias a lo largo de la carrera.

B.3.8. Reflexión crítica

Se deberá hacer un análisis de lo presentado en el trabajo. Se valorará el grado de alcance de los objetivos planteados en el TFG, las limitaciones, las propuestas de mejora y la conclusión. Y, finalmente, evaluar la vinculación del trabajo con las competencias del Grado, lo que aportará visibilidad científica al TFG (ver B.4.1.j).

B.3.9. Referencias bibliográficas

Se **registran al final del trabajo por orden alfabético** y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas: papel, electrónico o internet; **y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo**. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada.

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la *American Psychological Association* (APA), pudiéndose encontrar una síntesis de estas en el Campus Virtual del TFG: "TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)".

B.3.10. Índices

De tablas y figuras (ilustraciones), lista de abreviaturas, analítico, de autores, etc.

B.3.11. Anexos

Los estrictamente necesarios.

B.4. Redacción de textos académicos y plagio

En esta Guía se presentan las ideas básicas sobre redacción y plagio. Para un mayor desarrollo de estas consúltese el documento de las normas APA referido anteriormente.

B.4.1. Normas de redacción

- a) Principio básico de la redacción de textos académicos: **cualquier idea, concepto, frase, párrafo o texto entero de otros autores debe ser citado convenientemente según normas APA.**
- b) Debe procurarse una **redacción clara y sencilla**, utilizando preferentemente frases cortas con sujeto, verbo y predicados claramente expresados. En la medida de lo posible, se evitarán términos ambiguos e imprecisos tales como: *bueno, a menudo, muchos, la mayoría*.
- c) En el Marco teórico, el **orden lógico del discurso del párrafo** es el siguiente: primero se expone el hecho o el concepto, después se desarrolla y en tercer lugar se sintetiza, y todo basado en fuentes de contrastada validez y fiabilidad. En cada párrafo se desarrollará una idea.
- d) En la Propuesta socioeducativa o análisis de una situación socioeducativa, cada uno de sus elementos (justificación, diagnóstico de necesidades, objetivos, contenidos, actividades y evaluación, etc.) deberán ser debidamente justificados atendiendo a la posible regulación legislativa y **fundamentados con referencias científicas**.
- e) Las **ideas o conceptos se irán desarrollando de manera lógica y ordenada a lo largo de los sucesivos párrafos**, los cuales no serán ni demasiado cortos ni demasiado extensos, siendo de tres a cinco por página lo más aconsejable, como norma general.
- f) Debe **evitarse el uso de la primera persona del singular**, salvo en la reflexión crítica.
- g) El número de **citas textuales o literales** (copiar el texto de una fuente y citarlo correctamente) **debe ser el mínimo y no muy extensas**. Las citas textuales se emplearán para exponer definiciones acuñadas por otros autores de relevancia en la materia.
- h) Las **citas** que dan valor científico al trabajo son las **contextuales o no literales**, es decir, las ideas que el o la estudiante recoge de los/as autores/as consultados/as y que escribe parafraseándolas (redactándolas con sus palabras). En este acopio de ideas de fuentes autorizadas y redactadas y comprendidas de manera personal es donde reside el auténtico proceso de estudio y de formación, y que mostrará su resultado de aprendizaje en su transferencia a las propuestas de actividades, a las propuestas de mejora y a las conclusiones.
- i) **Integrar la información recogida**. No basta con poner muchas citas una detrás de otra; y no es adecuado recoger mucha información sin más. Es más importante que se note que se están enlazando las ideas, resumiendo conceptos.

- j) **Tratar de generar un nuevo conocimiento.** La parte más importante del trabajo se centra en demostrar cómo, a partir de la información recogida en el Marco teórico, el alumno es capaz de generar un nuevo conocimiento, lo cual se pone de manifiesto, especialmente, en la elaboración de la Reflexión crítica.

B.4.2. Plagio

El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria).

La detección de cualquiera de estas dos situaciones llevará al suspenso automático del TFG para el curso académico en vigor.

Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFG. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

A continuación, se presentan algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (B.4.2.1.) y qué no es plagio (B.4.2.2.):

B.4.2.1. Qué es plagio

- Es plagio resumir o parafrasear (cita contextual) las ideas originales de un texto, aunque sean con las palabras del alumno o la alumna, sin citar convenientemente la fuente, sea esta del tipo que sea.
- Es plagio copiar literalmente (cita textual) un texto sin citarlo convenientemente.
- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas (como apuntes de una asignatura o trabajos académicos), ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.
- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato.
- El plagio es, también, generar el texto con inteligencia artificial.

B.4.2.2. Qué no es plagio

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque sean surgidos de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la

recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

- Se advierte sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor o autora, sea una persona física o una institución, pues una cita exige la autoría de la fuente.
- Además, para no incurrir en plagio es preciso cuidar y especificar correctamente la bibliografía, de manera que en la presentación del apartado final de referencias bibliográficas no aparezcan entradas que no hayan sido consultadas, usadas y citadas correctamente en el cuerpo del trabajo según las normas APA.

Para evitar que el estudiantado cometa plagio estará abierta en el campus virtual en la asignatura “TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)” una herramienta Turnitin para la evolución del plagio. Se recomienda al estudiantado que al realizar las entregas al tutor o a la tutora les adjunten el informe de coincidencias generado. Se recuerda que, dado el carácter académico y científico del TFG, este no debe ser una sucesión de citas textuales, por lo que se recomienda que el porcentaje de coincidencias del Turnitin, aunque dichas coincidencias estén debidamente citadas, sea inferior al 25 %.

Si el tutor o tutora y/o la Coordinación del Grado detectan plagio en alguna de las entregas finales, el TFG será suspendido.

B.5. Presentación pública del TFG

La finalidad de la evaluación del TFG es la de verificar que el estudiantado ha integrado las competencias generales, específicas y transversales del Grado. Para ello, además del documento escrito, será obligatoria la realización de una defensa oral del TFG de unos 15 minutos de carácter público, seguido por un período de debate de hasta 10 minutos, ante el tribunal de defensa del TFG, compuesto por:

- 1) el tutor/a que haya dirigido el TFG y
- 2) otro docente de la facultad.

El acto de presentación consistirá en una exposición oral que puede estar acompañada de una presentación informática. Al ser un acto público, el tribunal, la fecha, la hora y el lugar de la exposición serán introducidos por la tutora o el tutor en el Programa de Gestión de TFG con, al menos, 4 días laborables de antelación. Una vez guardada la información en la plataforma de Gestión de TFG, esta se publica automáticamente en la Plataforma de Defensa del TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_DTFG/ord_defensas.aspx).

B.6. Evaluación del TFG

El baremo de calificación del TFG para el tutor o la tutora se presenta en el Anexo 1. Como nota aclaratoria respecto de este curso académico, cabe señalar lo siguiente:

- 1) La exigencia de requisitos para la evaluación del TFG así como la parte escrita y la calificación final irán **firmadas sólo por el tutor de TFG**.
- 2) La defensa oral que se realizará ante el tutor y otro/a profesor/a irá formada por ambos docentes.

B.6.1. Requisitos

Es de obligado cumplimiento que los TFG atiendan los siguientes requisitos. El no cumplimiento de alguno de ellos será motivo para que la Comisión de Evaluación del TFG lo suspenda.

- a) El trabajo es original.
- b) El tema y contenido del TFG responde al perfil del Grado.
- c) El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o departamento.
- d) El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG (plantilla oficial) es conforme a lo establecido en esta Guía.
- e) El trabajo cumple con las normas ortográficas.

B.6.2. Criterios de evaluación

El baremo de calificación se presenta en el Anexo 1.

B.7. Calendario de actividades

El TFG es una actividad anual. Se recomienda comenzar las tutorías/seminarios cuando los y las estudiantes estén asignados/as a los tutores y tutoras.

Fechas	Sujeto de la actividad	Actividad
Julio	Estudiante	Matriculación de estudiantes en el TFG según procedimiento ordinario.
Octubre-noviembre	Coordinación del Grado	<ul style="list-style-type: none"> Sesión/es informativa/s del Coordinador del Grado. Asignación de tutores/as al estudiantado**.
Octubre-Noviembre	Tutor/a	Reunión inicial con sus estudiantes asignados/as.
Noviembre-Diciembre	Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de temáticas del TFG a su tutor/a. Solicitud de Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de Febrero por parte de aquellos/as estudiantes que lo requieran.
Noviembre-Mayo	Estudiante Tutor/a	Tutorías de seguimiento con el tutor o tutora y realización del trabajo.
Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de FEBRERO		
Noviembre	Estudiante	Solicitar la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de Febrero en Secretaría, aquellos/as estudiantes que lo requieran
23 de enero*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR/A (y de los documentos indicados en A.4.1) a través del Programa de Gestión de TFG (<i>para presentarse a esta convocatoria el o la estudiante tiene que haberla solicitado a Secretaría en las fechas establecidas</i>)
A determinar por tutor/a	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado. Informar de ello a Coordinación de Grado por medio del Programa Gestión del TFG.
	Estudiante Tutor/a	Defensa del TFG ante el Tribunal evaluador (siempre después del 23 de enero y antes del 31 de enero)
	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al estudiantado Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
31 de enero	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG. (Pasada esta fecha no se admitirá rectificación en las calificaciones.)
Convocatoria ordinaria		
2 de junio*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR/A (y de los documentos indicados en A.4.1.) a través del Programa de Gestión del TFG.
A determinar por tutor/a	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado. Información de ello a la Coordinación del Grado por medio del

		Programa de Gestión del TFG.
	Estudiante Tutor/a	Defensa del TFG ante el Tribunal evaluador (siempre después del 2 de junio y antes del 10 de junio)
	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al estudiantado. Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
10 de junio	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones
Convocatoria extraordinaria de julio		
3 de julio*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR/A (y de los documentos indicados en A.4.1.) a través del Programa de Gestión del TFG.
A determinar por tutor	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado. Información de ello a la Coordinación del Grado por medio del Programa de Gestión del TFG.
	Estudiante Tutor/a	Defensa del TFG ante el Tribunal evaluador (siempre después del 3 de julio y antes del 11 de julio).
	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al estudiantado. Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
11 de julio	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones

* Estas fechas son orientativas, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

** La asignación de tutores/as de TFG está supeditada a la dedicación del profesorado, establecida en cada Departamento, por lo que no es posible realizar dicha asignación hasta que los distintos Departamentos no comuniquen a Coordinación el profesorado disponible, en cada caso.

A continuación, se muestra una tabla resumen con las fechas clave de entrega:

FECHAS LÍMITE*	CONVOCATORIAS		
	FEBRERO 2025 (extraordinaria de fin de estudios)	JUNIO 2025 (ordinaria)	JULIO 2025 (extraordinaria)
ENTREGA DE TRABAJOS al tutor	23 de enero	2 de junio	3 de julio
CALIFICACIÓN DEL TFG (en el Programa de Gestión del TFG)**	31 de enero	10 de junio	11 de julio

* Estas fechas son orientativas, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

** Pasada esta fecha no se admitirán rectificaciones de notas. **Se recuerda que antes de subir la calificación al Programa de Gestión del TFG se tiene que comunicar la nota al o la estudiante y convocarle/a a revisión.**

B.8. ANEXOS

B.8.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG

Valore el grado de adecuación del trabajo con cada uno de los ítems siguientes utilizando la escala que se propone.

CONSIGNE LA EXISTENCIA DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS (A VALORAR POR EL TUTOR DE TFG) (si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumple, el TFG debería ser suspendido.)					
	SI	NO			
El trabajo es original					
El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado					
El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento					
El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.					
El trabajo cumple con las normas ortográficas					
A. PARTE ESCRITA DEL TRABAJO (A VALORAR POR EL TUTOR DE TFG) (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 Nada, 2 Poco, 3 Algo, 4 Bastante, 5 Mucho)					
A.1. Aspectos generales (20% DE LA NOTA FINAL).	1	2	3	4	5
Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente.					
Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del trabajo.					
La terminología se usa de manera rigurosa.					
Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.					
Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG.					
El documento está redactado, haciendo uso de las normas sintácticas y ortográficas, y con el rigor científico y académico que exige un TFG.					

A.2. Integración de las competencias del Grado (60% DE LA NOTA FINAL)					
Se pone de manifiesto a lo largo del trabajo la integración de las competencias de la Titulación con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (incluyendo referencias científicas)					
(valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 no incluye referencias científicas a 5 –incluye más de una referencia científica primaria por competencia-, NP: no procede)					
	1	2	3	4	5
1. Se presenta una reflexión crítica que pone de manifiesto la integración de las competencias específicas del TFG adquiridas en el Grado con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (valoración general).					
2. Conoce el proceso de desarrollo psicológico humano.					
3. Conoce el proceso de aprendizaje.					
4. Conoce las bases socioculturales del desarrollo humano.					
5. Maneja herramientas para identificar y resolver problemas sociales.					
6. Conoce los ejes principales de la intervención educativa.					
7. Diseña planes, programas, proyectos y recursos adaptados a los diferentes niveles educativos en forma presencial.					
8. Diseña planes, programas, proyectos y recursos adaptados a los diferentes niveles educativos en forma virtual.					
9. Aplica técnicas de tutorización, asesoramiento y orientación en diferentes procesos (educativo, formativo, profesional, familiar, etc.).					
10. Conoce los referentes de nuestro sistema educativo y las diferencias respecto de los de otros países.					
11. Conoce las características y funcionalidades de las organizaciones sociales y educativas.					
NOTA MEDIA DE LA PARTE ESCRITA (calificar sobre 8)					
B. DEFENSA ORAL DEL TRABAJO					
(20% de la nota final)					
(a valorar por los dos miembros del tribunal)					
(valoren teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho)					
MIEMBRO I DEL TRIBUNAL (TUTOR/A):					

MIEMBRO II DEL TRIBUNAL:					
Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral.	1	2	3	4	5
Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada.	1	2	3	4	5
Utilización de elementos multimedia.	1	2	3	4	5
Respeto del tiempo de exposición establecido.	1	2	3	4	5
Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas.	1	2	3	4	5
Nota media de la exposición (calificar sobre 2 puntos)					
FIRMA MIEMBRO I DEL TRIBUNAL	FIRMA MIEMBRO II DEL TRIBUNAL				

A continuación, consigne la nota final teniendo en cuenta que para aprobar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral. Es decir, se debe alcanzar un 4 sobre 8 en la parte escrita y un 1 sobre 2 en la defensa oral.

CALIFICACIÓN FINAL (A VALORAR POR EL TUTOR DE TFG)	
---	--

Otras **consideraciones** (sin límite de espacio):

Madrid, a de de 20...

Firmado (tutor/a de TFG)

B.8.2. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo

(Este compromiso se subirá firmado al Programa de Gestión del TFG. **No se adjuntará directamente al TFG**)

El/La estudiante D/Dña.....
con DNI declara que el Trabajo de Fin de Grado titulado
.....
.....

es un trabajo original, resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid. Declaro también que ningún fragmento de este ha sido presentado anteriormente por ningún/a autor/a. Soy, pues, la persona autora del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente:

- parafraseando el texto (citando su fuente según APA 7, -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-).
- realizando citas textuales (siguiendo la normativa APA 7).

Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

Madrid, a de de 20.....

Fdo:

(el/la estudiante)

C. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

A continuación, se presentan unas preguntas que el estudiantado hace con frecuencia, así como su respuesta.

Pregunta	Respuesta
He entregado mi TFG en plazo y he sido calificado por mi tutor/a, pero en GEA me sale No presentado.	Es posible que tu tutor/a no haya subido todavía la calificación de tu TFG al Programa de Gestión del TFG. Ponte en contacto con él o ella, porque en cuanto cumplimente la calificación esta aparecerá en GEA
He entregado mi TFG y lo tengo aprobado, pero en GEA me sale INCOMPATIBLE.	Puede deberse a dos causas: <ul style="list-style-type: none"> - Tienes alguna acta pendiente de ser cerrada por el tutor/a y consolidada (bajada a Secretaria) - Tienes alguna asignatura pendiente de ser aprobada
Finalmente no aprobé todas las asignaturas, pero tengo el TFG aprobado, ¿tengo que volver a hacerlo?	No. Tu nota la custodiará la Coordinación del Grado hasta julio del curso siguiente, pero debes hacer dos cosas: <ul style="list-style-type: none"> - Matricular de nuevo el TFG - Pedir convocatoria extraordinaria de febrero, si tus asignaturas pendientes son del primer semestre (debe solicitarse en noviembre, junto con todos los créditos restantes)
No matriculé el TFG en julio, pero voy a matricularlo tras superar las asignaturas que tengo pendientes en el primer semestre, ¿Qué debo hacer?	Hablar con Coordinación del Grado en el plazo establecido para ello, de manera que pueda tener previsto tutores/as que te puedan atender. Aproximadamente en el mes de enero/febrero la Coordinación deberá autorizarte para que puedas matricular el TFG en Secretaría. Sin esta autorización no te permitirán matricularte.
En mi expediente académico tengo calificado el TFG como "NO DEFINITIVO", ¿cuándo podré solicitar el Título?	Hasta que no estén calificados todo el estudiantado del grupo que está matriculado en TFG no se cierran las actas. En último caso, deberás esperar a la fecha límite establecida para el cierre de actas.